

## NORMAS LEGALES

### GOBIERNOS LOCALES MUNICIPALIDAD DE LA PERLA

#### Aprueban el Cronograma del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2025

#### DECRETO DE ALCALDÍA N° 03-2024-MDLP

La Perla, 20 de mayo de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA.

VISTO:

El Informe N° 005-2024-OGPP/MDLP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Memorándum N° 112-2024-GM/MDLP de la Gerencia Municipal; el Informe N° 026-2024-OGAJ-MDLP de la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Memorándum N° 118-2024-GM/MDLP de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de La Perla, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, es un órgano de Gobierno Local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en tal virtud, están facultadas para aprobar su organización interna, su presupuesto, organizar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad y planificar el desarrollo de su jurisdicción, entre otros aspectos;

Que, los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución anualmente bajo responsabilidad, conforme a Ley;

Que, el artículo 17° numeral 17.1 de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, determina que los Gobiernos Locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos en la Gestión Pública;

Que, el artículo 53° de la mencionada ley, señala que las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la Ley materia y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción. El presupuesto participativo forma parte del sistema de planificación;

Que, la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo, reglamentada por Decreto Supremo N° 142-2009-EF, señala en su Artículo 3° que dicho proceso tiene como finalidad recoger las aspiraciones y necesidades de la sociedad para considerarlas en su presupuesto y promover su ejecución a través de programas y proyectos prioritarios, de modo que les permita alcanzar los objetivos estratégicos de



desarrollo humano, integral y sostenible;

Que, mediante Decreto Supremo N° 142-2009-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo;

Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 publicado en el Diario Oficial El Peruano el 10 de abril de 2010, contiene orientaciones para el desarrollo del proceso de Presupuesto Participativo basado en resultados y se indica el Rol del Alcalde en el Proceso del Presupuesto Participativo es la de organizar las actividades del proceso participativo, haciéndolas de conocimiento público;

Que, la Ley Orgánica de municipalidades en su artículo 6° señala que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Ordenanza N° 05-2023-MDLP, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 23 de marzo del 2023, se aprobó la Ordenanza que Reglamenta el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados Multianual 2024, 2025 y 2026 del Distrito de La Perla;

Que, el artículo 27° del Reglamento del Proceso de Programación del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal correspondiente se desarrolla secuencialmente de acuerdo a un Cronograma de Actividades a ser aprobado por el Alcalde del Distrito;

Que, mediante Informe N° 005-2024-OGPP/MDLP, de fecha 07 de mayo de 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remitió el proyecto de Decreto de Alcaldía a fin de que se apruebe el (Cronograma de Actividades) y la Matriz de priorización correspondiente al Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados Multianual 2024, 2025 y 2026 del distrito La Perla;

Que, mediante Memorándum N° 112-2024-GM/MDLP de fecha 07 de mayo de 2024, la Gerencia Municipal se dirige a la Oficina General de Asesoría Jurídica y solicitó opinión legal a fin de continuar con los trámites correspondientes;

Que, mediante Informe N° 026-2024-OGAJ/MDLP, de fecha 15 de mayo de 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica, opinó que el proyecto de Decreto de Alcaldía, que aprueba el (Cronograma de Actividades) y la Matriz de priorización correspondiente al Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados Multianual 2024, 2025 y 2026 del distrito La Perla, cumple con los requisitos de orden legal para su aprobación; y recomendó derivar los actuados a la Secretaría General para expedir el Decreto de Alcaldía correspondiente;

Que, mediante Memorándum N° 118-2024-GM/MDLP, de fecha 17 de mayo de 2024, la Gerencia Municipal trasladó los actuados a la Secretaría General a fin de continuar con los trámites correspondientes;

QUE, ESTANDO A LO EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** APROBAR el Cronograma del Proceso (Anexo N° 01) de Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2025 en virtud a la Ordenanza N° 05-2023-MDLP, de fecha 23 de marzo de 2023 publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de marzo del 2023.

**Artículo Segundo.-** APROBAR la Matriz de Evaluación de Priorización de los Proyectos del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2025 (Anexo N° 02), en virtud a la Ordenanza N° 05-2023-MDLP, de fecha 23 de marzo de 2023 publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de marzo del 2023.

**Artículo Tercero.-** DISPONER que la sociedad civil organizada podrá inscribir a un Miembro Titular y a un Miembro Suplente para que los represente en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2025.

**Artículo Cuarto.-** ENCARGAR a los integrantes del Equipo Técnico, de acuerdo con sus funciones establecidas, el estricto cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

**Artículo Quinto.-** El presente Decreto de Alcaldía entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano", la Oficina de Tecnología de la Información, deberá realizar la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad, ([www.munilaperla.gob.pe](http://www.munilaperla.gob.pe)) y el Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

RODOLFO MARIANO ADRIANZEN CASTAÑEDA  
Alcalde



**ANEXO N° 01****CRONOGRAMA DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025  
DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA****CRONOGRAMA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
<b>FASE DE PREPARACION</b>	
Comunicación y sensibilización sobre el inicio del Proceso del Presupuesto Participativo	20 DE MAYO 2024
Reunión del CCLD	22 DE MAYO 2024
Convocatoria e Inscripción del Proceso del Presupuesto Participativo y Audiencia Pública	DEL 24 AL 26 DE MAYO 2024
Identificación y Registro de los Agentes Participantes	27 DE MAYO 2024
Publicación de Tachas	DEL 28 AL 29 DE MAYO 2024
Publicación del Listado de Agentes Participantes	
<b>1ER TALLER.- Audiencia Pública (Rendición de Cuenta) Capacitación y Definición de los Criterios de Priorización</b>	31 DE MAYO DEL 2024
<b>FASE DE CONCERTACION</b>	
<b>2DO TALLER</b> Diagnóstico e identificación de problemas y criterios de alternativa de solución	06 DE JUNIO DEL 2024
Identificación de los Proyectos	DEL 10 AL 13 DE JUNIO 2024
Evaluación Técnica de Proyectos	DEL 14 AL 19 DE JUNIO 2024
Priorización de Proyectos	DEL 20 AL 25 DE JUNIO 2024
<b>FASE DE FORMALIZACION</b>	
<b>3ER TALLER.-</b> Formalización de Acuerdos y Elección del Comité de Vigilancia	28 DE JUNIO 2024
Aprobación del documento Presupuesto Participativo Municipal 2025.	

